



Agencia Nacional de
Infraestructura



MINTRANSPORTE



TODOS POR UN
NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACION

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 205 DE 2017

INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIOAMBIENTAL Y SOCIO-PREDIAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA DE INICIATIVA PRIVADA, QUE SE DERIVE DEL PROCESO DE SELECCIÓN VJ-VE-APP-IPV-SA-008-2016, CORRESPONDIENTE AL CORREDOR DENOMINADO “ACCESOS NORTE A LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.”

CONSORCIO E.T.S.A – S.I.G.A

INFORME EJECUTIVO No. 15 V1

01 AL 30 DE JUNIO DE 2018

- LISTA DE DISTRIBUCIÓN**

Copias de este documento han sido entregadas a la Agencia Nacional de Infraestructura. Todas aquellas observaciones que resulten de su revisión y aplicaciones, deben ser informadas al Director del Proyecto para proceder a ejecutar sus modificaciones.

ÁREA O DEPENDENCIA		No. DE COPIAS

- ÍNDICE DE MODIFICACIONES**

ÍNDICE REVISIÓN	CAPÍTULO MODIFICADO	FECHA	OBSERVACIONES
0			
1			
2			
3			

- ESTADO DE REVISIÓN Y APROBACIÓN**

TITULO DOCUMENTO: INFORME EJECUTIVO No. 15 V1					
NUMERO DE REVISIÓN		0	1	2	
APROBACION	RESPONSABLE ELABORACIÓN (RESIDENTE TÉCNICO)	NOMBRE:		Ing. William Alberto Pinzón Pardo	
		FIRMA:			
		FECHA:		23-agosto-2018	
	REVISOR (SUBDIRECTOR TÉCNICO-OPERATIVO)	NOMBRE:		Ing. Samuel Fernando Homez López	
		FIRMA:			
		FECHA:		23-agosto-2018	
	APROBÓ DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	NOMBRE:		Ing. German García Molina	
		FIRMA:			
		FECHA:		23-agosto-2018	

Contenido

1. INTRODUCCIÓN	6
2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.....	7
2.1 LOCALIZACIÓN CONCESIÓN ACCESOS NORTE DE BOGOTÁ	7
3. CONTRATO DE INTERVENTORÍA	9
4. INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN	12
4.1 ETAPA QUE SE ENCUENTRA EL CONTRATO DE CONCESIÓN	13
5. FICHA TÉCNICA DEL PROYECTO	15
5.1 UNIDADES FUNCIONALES DEL PROYECTO	16
6. AVANCE Y GESTIÓN AMBIENTAL	17
6.1 ASISTENCIA A COMITES	18
6.2 ACTUALIZACIÓN DE LA PLATAFORMA SHAREPOINT	18
6.3 ACTUALIZACIÓN DE LA MATRIZ DE RIESGO	18
6.4 SEGUIMIENTO A LA LICENCIA AMBIENTAL No. 1628 DE 14 DE DICIEMBRE DE 2017Y LEVANTAMIENTO PARCIAL DE VEDA 2470 DE 29 DE NOVIEMBRE DE 2017	18
6.5 OTRAS ACTIVIDADES.....	18
6.6 ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR LA INTERVENTORÍA	19
7. AVANCE Y ESTADO DE LA GESTIÓN PREDIAL	19
7.1 PLAN DE ADQUISICIÓN DE PREDIOS:.....	19
7.2 AVANCE EN LA GESTIÓN PREDIAL.	21
7.3 TIRA TOPOGRÁFICA VS SÁBANA PREDIAL VS LÍNEA DE COMPRA.....	22
7.4 CARGUE EN PLATAFORMA OLYMPUS.....	22
7.5 PREDIOS CON SITUACIONES COMPLEJAS	23
7.6 SEGUIMIENTO AL CONVENIO 019 DE 2017	23
8. AVANCE Y ESTADO DE LA GESTIÓN SOCIAL	24
8.1 COMITÉS.....	24
8.1.1 <i>Visita ANI Gestión social - Seguimiento a compromisos</i>	24
8.2 GESTIÓN DOCUMENTAL	24
8.2.1 <i>Plan de responsabilidad social</i>	24
8.2.2 <i>Plan de adaptación de la Guía Ambiental - PAGA UF 4.</i>	25
8.2.3 <i>Proceso ICANH</i>	25
8.2.4 <i>Proceso Ministerio de Cultura</i>	27
8.2.5 <i>Proceso Ministerio del Interior</i>	27
8.2.6 <i>Proceso Agencia Nacional de Tierras</i>	27
8.3 INSTRUMENTOS DE GESTIÓN SOCIAL.....	27
8.3.1 <i>Plan de compensaciones socioeconómicas</i>	27
8.3.1.1 <i>Programas del plan de gestión social contractual</i>	28
9. AVANCE Y ESTADO DE LA GESTIÓN FINANCIERA	28
9.1 COMITÉ DE FIDUCIA.....	28
9.2 RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS POR LAS SUBCUENTAS	29

9.3 INGRESO POR RECAUDO DE PEAJES.....	29
9.4 SALDOS DE LAS SUBCUENTAS	31
9.5 ESTADOS FINANCIEROS	33
9.6 APORTES Y FONDEOS REALIZADOS POR EL CONCESIONARIO	33
10. DESCRIPCIÓN OBLIGACIONES DEL CONCESIONARIO	34
11. ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES CUMPLIDAS POR EL INTERVENTOR	39
12. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	42
12.1 CONCLUSIONES	42
12.1.1 AREA FINANCIERA.....	42
12.1.2 AREA PREDIAL.....	42
12.2 RECOMENDACIONES	43
12.2.1 AREA PREDIAL.....	43

LISTA DE GRAFICOS

Grafico 1 Localización General Concesión Accesos Norte de Bogotá	8
Grafico 2 Contrato de Concesión en el tiempo.....	14

LISTA DE TABLAS

Tabla 1 Localización General Concesión Accesos Norte de Bogotá	9
Tabla 2 Composición Interventoría	10
Tabla 3 Pagos a Interventoría.....	11
Tabla 4 Información General del Contrato Concesión.....	13
Tabla 5 Etapas de ejecución Contrato 001-2017	14
Tabla 6 Ficha técnica del proyecto.....	15
Tabla 7 Unidades Funcionales.....	16
Tabla 8 Recaudo Neto del Mes Sin FSV ni Sobrantes	29
Tabla 9 Cifras históricas del recaudo de la subcuenta Especial de la ANI	29
Tabla 10 Histórico de Sobrantes Recaudados	30
Tabla 11 Recaudo Histórico Incluyendo los Sobrantes	31
Tabla 12 relación de cuentas vigentes y con saldo	31
Tabla 13 Aportes Equity del Concesionario	33

1. INTRODUCCIÓN

Mediante Resolución No. 1967 del 23 de diciembre de 2016, la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA abrió el Concurso de Méritos Abierto número VJ-VGC-CM-011-2016, para seleccionar la oferta más favorable para llevar a cabo la Interventoría integral del contrato de Concesión derivado del proceso licitatorio VJ-VE-APP-IPV-008-2016, correspondiente al proyecto denominado "ACCESOS NORTE A LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C."

La AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA adjudicó, mediante Resolución No. 0165 del 6 de febrero de 2017, el Contrato de Interventoría al CONSORCIO ETSA – SIGA, integrado por las firmas: Estudios Técnicos S.A.S. y SIGA Ingeniería y Consultoría S.A. Sucursal Colombia.

El 11 de Abril de 2017 la Agencia Nacional de Infraestructura y el CONSORCIO ETSA-SIGA firmaron el acta de inicio del contrato de Interventoría.

El presente documento corresponde al Informe Mensual de Interventoría No. 15 del 01 al 31 de junio de 2018, en el cual se ilustran todas las actividades desarrolladas por áreas, incluyendo el seguimiento a los aspectos técnicos, económicos, financieros, contables, jurídicos, administrativos, operativos, medio ambientales y socio prediales del contrato de Concesión bajo el esquema de Alianza Público Privada –APP de iniciativa privada N° 001 de 2017.

Así mismo, se presentan los procedimientos y acciones realizadas por la Interventoría, para asegurar, controlar y vigilar el desarrollo del Contrato de Concesión durante la etapa Preoperativa, el cual comprende avance de los Estudios y Diseños Fase III de la Unidad Funcional 1 que tiene como alcance la construcción de la Segunda Calzada de la Carrera Séptima en la margen oriental de la existente entre la Calle 245 (Bogotá) y la Caro, la Unidad Funcional 2 correspondiente a la ampliación en dos (2) carriles de la Calzada Occidental y ampliación en dos (2) carriles entre la Calle 245 y el Peaje Andes y ampliación en un (1) carril entre el peaje Andes y la Caro para la Calzada Oriental, y la Unidad Funcional 3 cuyo alcance contempla la construcción de la doble calzada entre la Autopista Norte y La Variante a Cajicá, a la altura de La Hacienda Hatogrande o una

Variante a Chía que permita conectar la ruta 45A 04 con el municipio de Chía o con la vía Chía- Cota.

2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

2.1 LOCALIZACIÓN CONCESIÓN ACCESOS NORTE DE BOGOTÁ

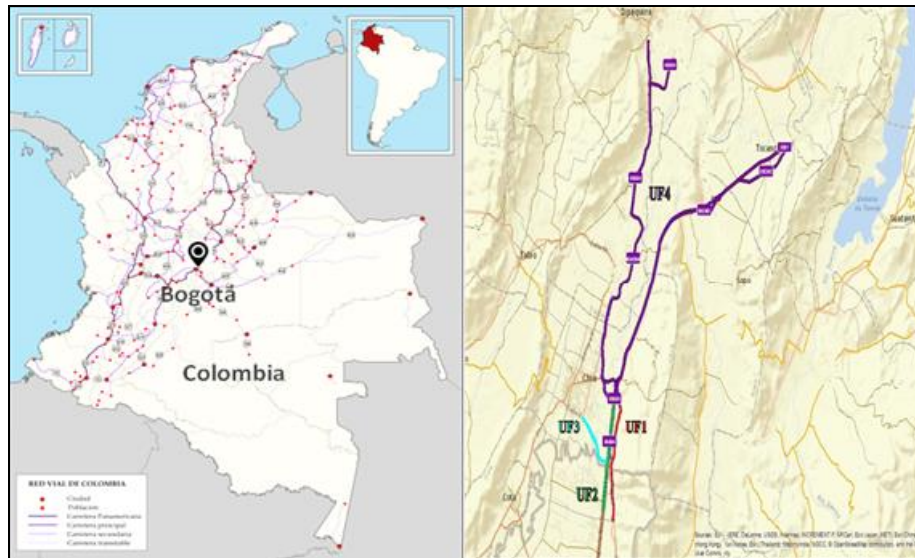
El proyecto de Concesión “Accesos Norte a la ciudad de Bogotá D.C.”, hace parte de la Cuarta Generación de Concesiones bajo un esquema de Asociación Público Privada de iniciativa privada entregadas en el país, y está conformada por sectores de dos vías nacionales: La ruta 55 que une Bogotá partiendo desde la Calle 245 por la carrera séptima, hasta Briceño y la ruta 45A que parte desde Bogotá, (Autopista Norte) desde la Calle 245, hasta la población de Zipaquirá. Se trata de un importante eje turístico para la población de Bogotá, que los fines de semana visita las poblaciones del norte de Cundinamarca, como Chía, Cajicá, Briceño, Sopó, Tocancipá y Zipaquirá entre otras, además de ser vías de paso hacia otros lugares turísticos en Boyacá y ciudades como Tunja y Bucaramanga. De igual forma las vías de la concesión son los corredores de acceso de los vehículos provenientes de Santander y de Boyacá, empalmando en Zipaquirá con la vía Bucaramanga – Barbosa- Chiquinquirá – Zipaquirá y en Briceño con la vía Yopal - Sogamoso – Tunja – Briceño y Bucaramanga – Barbosa- Tunja – Briceño.

Las vías actuales comprendidas en el proyecto tienen una longitud total estimada origen – destino de 59,19 kilómetros y su recorrido se encuentra en el departamento de Cundinamarca.

El propósito fundamental del corredor es desarrollar un corredor vial de altas especificaciones que garanticen la conexión entre Bogotá y los departamentos y municipios que se encuentran al norte de esta, con un nivel de servicio óptimo.

Los sectores comprendidos en el proyecto son la ruta 55 que se ubica entre las poblaciones de Bogotá (a partir de la Calle 245) hasta Briceño y la ruta 45A que va desde Bogotá (Calle 245) por la Carrera Séptima hasta Zipaquirá. (Incluye las variantes de parque de Sopo, Lomitas, Sindamanoy, Briceño, Cajicá y portachuelo).

Gráfico 1 Localización General Concesión Accesos Norte de Bogotá



Fuente: Apéndice Técnico 1 Alcance del Proyecto.

3. CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Mediante la resolución No. 0165 del 6 de febrero de 2017, la Agencia Nacional de Infraestructura adjudica el Concurso de Méritos Abierto No. VJ-VGC-CM-011-2016, al CONSORCIO ETSA-SIGA. La información general del contrato de Interventoría se presenta a continuación:

Tabla 1 Localización General Concesión Accesos Norte de Bogotá

CONTRATO No.	205 de 2017
OBJETO	Ejecución de la Interventoría integral que incluye pero no se limita a la Interventoría técnica, económica, financiera, contable, jurídica, administrativa, operativa, medioambiental y socio-predial del contrato de concesión bajo un esquema de Asociación Publico Privada de iniciativa Privada, que se derive del proceso de selección VJ-VE-APP-IPV-SA-008-2016, correspondiente al corredor denominado "ACCESOS NORTE A LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C."
INTERVENTOR	CONSORCIO ETSA - SIGA
SUPERVISORA DEL PROYECTO	Ing. Katherin Alonso Gaona
PLAZO INICIAL	Ochenta y cuatro (84) meses
PLAZO ADICIONAL	0
PLAZO ACTUALIZADO	Ochenta y cuatro (84) meses
FECHA ACTA DE INICIACIÓN	11 de Abril de 2017
FECHA TERMINACIÓN	10 de Abril de 2024
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 25.101.741.000.00 a pesos de diciembre de 2014
VALOR ACTUALIZADO DEL CONTRATO	\$ 25.101.741.000.00 a pesos de diciembre de 2014
DOMICILIO CONTRACTUAL	Oficina Principal en la Carrera 100 No. 25C-11 Barrio Fontibón, Bogotá D.C. Teléfono: 3100811. Oficina de Campo en la Carrera. 53A No. 174A - 36 Barrio Villa del Prado, Bogotá D.C. Teléfono: 7024534 Correo electrónico: intaccesosnorte@gmail.com

Fuente: Los Autores.

La Interventoría CONSORCIO ETSA - SIGA, está compuesto por las siguientes compañías:

Tabla 2 Composición Interventoría

INTEGRANTE	% PARTICIPACIÓN
SIGA INGENIERÍA Y CONSULTORÍA S.A. SUCURSAL COLOMBIA	51
ESTUDIOS TÉCNICOS S.A.S.	49
TOTAL	100

Fuente: Los Autores

CUADRO CONTROL DE PAGOS

Tabla 3 Pagos a Interventoría

FACTURA	COMUNICACIONES DE VIABILIDAD	PERIODO	VALOR	RETENCIONES		FECHA DE PAGO REAL
				CONTRATOS DE CONSULTORÍA OBRA PUBLICA RENTA 6%	RETE ICA BOGOTA 0.69%	
5	2017-306-026946-1 23/08/2017	abril de 2017	\$ 150,267,680.00	\$ 7,576,522.00	\$ 757,652.00	11/12/2017
6	2017-306-025784-1 11/08/2017	mayo de 2017	\$ 254,599,734.00	\$ 12,836,961.00	\$ 1,283,696.00	11/12/2017
7	2017-306-028808-1 05/09/2017	junio de 2017	\$ 283,579,083.00	\$ 14,298,105.00	\$ 1,429,811.00	11/12/2017
10	2017-306-031499-1 28/09/2017	julio de 2017	\$ 283,435,193.00	\$ 14,290,846.00	\$ 1,429,085.00	11/12/2017
12	2017-306-035859-1 07/11/2017	agosto de 2017	\$ 283,825,906.00	\$ 14,310,550.00	\$ 1,431,055.00	27/12/2017
15	2017-306-037550-1 21/11/2017	septiembre de 2017	\$ 283,949,318.00	\$ 14,316,772.00	\$ 1,431,677.00	24/01/2018
13	2017-306-039477-1 11/12/2017	octubre de 2017	\$ 283,990,455.00	\$ 14,318,846.00	\$ 1,431,885.00	11/01/2018
14	2018-306-003117-1 02/02/2018	noviembre de 2017	\$ 284,504,669.00	\$ 14,344,773.00	\$ 1,434,477.00	26/02/2018
17	2018-306-004617-1 15/02/2018	diciembre de 2017	\$ 277,103,177.00	\$ 13,971,589.00	\$ 1,397,159.00	26/03/2018
19	2018-306-009898-1 06/04/2018	enero de 2018	\$ 281,811,554.00	\$ 14,208,986.00	\$ 1,420,899.00	07/05/2018
20		febrero de 2018	\$ 289,420,560.00	\$ 7,442,243.00	\$ 1,678,153.00	
21		marzo de 2018	\$ 290,119,893.00	\$ 7,460,226.00	\$ 1,682,208.00	
Total facturado			\$ 3,246,607,222.00			

Fuente: Los Autores

4. INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN

El proceso licitatorio de apertura y adjudicación de la concesión para el proyecto vial Accesos Norte de Bogotá se desarrolló en el año 2016, y el inició el 7 de abril de 2017 según se describe a continuación:

- Por medio de la Resolución No. 1324 de 2016, se ordenó la apertura del proceso de selección No. VJ-VE-APP-IPV-SA-008-2016, la cual tiene por objeto “Seleccionar la Oferta más favorable para la Adjudicación de un (1) Contrato de Concesión bajo el esquema de APP, cuyo objeto es: La financiación, los estudios, diseños, construcción, operación, mantenimiento, gestión social, predial y ambiental de los accesos norte a la ciudad de Bogotá D.C.", de acuerdo con el Apéndice Técnico 1 y demás apéndices del Contrato.”
- Por medio de la Resolución No. 1815 de 2016, de fecha 12 de diciembre de 2016, por la cual se adjudica la Selección Abreviada de Menor Cuantía con Precalificación No. VJ-VE-APP-IPVSA-008-2016, a la PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA ACCESOS NORTE DE BOGOTÁ S.A.S ACCENORTE, conformada por MINCIVIL S.A, identificada con NIT No. 890930545-1 con un porcentaje de participación de 57.43 %, INTEGRA DE COLOMBIA S.A.S., identificada con NIT No. 900373757-1, con un porcentaje de participación de 4.84%, CIVILIA S.A., identificada con NIT No. 860044466-8, con un porcentaje de participación de 7.05%, EQUIPO UNIVERSAL S.A., identificado con NIT No. 890109279-7, con un porcentaje de participación de 16.60 %, OFINSA INVERSIONES S.A.S, identificada con NIT No. 860068564-5, con un porcentaje de participación de 0.27 % y CASTRO TCHERASSI S.A., identificada con NIT No. 890100248-8, con un porcentaje de participación de 13.81%.
- El contrato de Concesión Bajo el Esquema de APP No. 001-2017 entre la CONCESIÓN ACCESOS NORTE DE BOGOTÁ S.A.S. y La Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) se suscribió el 10 de enero de 2017.

Tabla 4 Información General del Contrato Concesión

Contrato	Contrato de Concesión Bajo el Esquema de APP No. 001 de 2017
Entidad Contratante	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Contratista	CONCESIÓN ACCESOS NORTE DE BOGOTÁ S.A.S
Entidades que Conforman el Consorcio	MINCIVIL S.A (57.43%) EQUIPO UNIVERSAL S.A (16.60%) CASTRO TCHERASSI S.A (13.81%) CIVILIA S.A (7.05%) INTEGRA DE COLOMBIA S.A.S (4.84%) OFINSA INVERSIONES S.A.S (0.27%)
Objeto	La financiación, los estudios, diseños, construcción, operación, mantenimiento, gestión social, predial y ambiental de los Accesos Norte a la ciudad de Bogotá D.C.
Fecha de Adjudicación de la Concesión	Por medio de la resolución No. 1815 de 2016 de fecha 12 de diciembre de 2016, por la cual se adjudica la Selección Abreviada de Menor Cuantía con Precalificación No. VJ-VE-APP-IPVSA-008-2016
Valor inicial:	\$ 1.225.686.247.240 de diciembre de 2014
Plazo:	El plazo del Contrato es variable, y transcurrirá entre la Fecha de Inicio y la fecha en que termine la Etapa de Reversión
Fecha de inicio:	7 de abril de 2017.
Etapa de Reversión:	Esta etapa iniciará una vez concluya la Etapa de Operación y Mantenimiento o cuando se haya declarado la terminación anticipada del contrato

Fuente: Los Autores

4.1 ETAPA QUE SE ENCUENTRA EL CONTRATO DE CONCESIÓN

El contrato de concesión 001 de 2017 del 10 de Enero de 2017 se ejecutara en tres etapas, a saber: Etapa Pre-operativa, Etapa de Operación y Mantenimiento y Etapa de Reversión. La primera se divide en dos fases que son fase de Pre-Construcción y fase de Construcción.

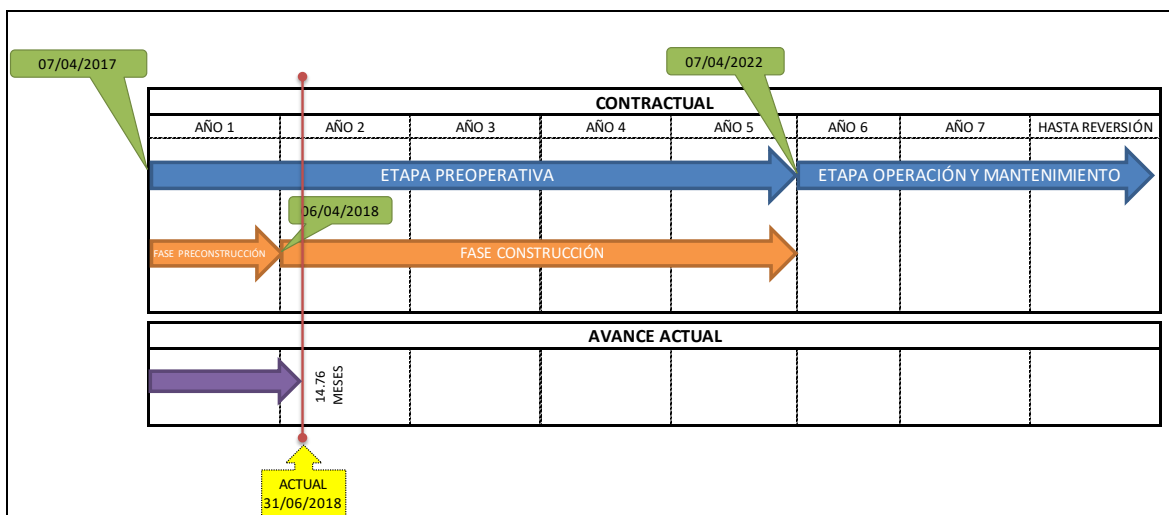
A partir del 7 de Abril de 2018 el presente contrato inició la fase de Construcción.

Tabla 5 Etapas de ejecución Contrato 001-2017

ETAPA		INICIO	PLAZO	OBSERVACIÓN
Etapa Pre-operativa	Fase de pre construcción.	Abril 7 de 2017	12 meses	Fase finalizada
	Fase de construcción.	A partir de la fecha del acta de inicio de la etapa de construcción	48 meses	Fase iniciada
Etapa de Operación y Mantenimiento	Etapa de operación y mantenimiento.	A partir de la fecha del acta de operación y mantenimiento	-	-
Etapa de Reversión		Una vez concluya la Etapa de Operación y Mantenimiento o por terminación anticipada del contrato	Hasta la suscripción del acta de Reversión	

Fuente: Los Autores

Grafico 2 Contrato de Concesión en el tiempo



Fuente: Los Autores

5. FICHA TÉCNICA DEL PROYECTO

Tabla 6 Ficha técnica del proyecto

Contrato	Contrato de Concesión Bajo el Esquema de APP No. 001 de 2017
Entidad Contratante	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Contratista	CONCESIÓN ACCESOS NORTE DE BOGOTÁ S.A.S
Entidades que Conforman el Consorcio	MINCIVIL S.A (57.43%) EQUIPO UNIVERSAL S.A (16.60%) CASTRO TCHERASSI S.A (13.81%) CIVILIA S.A (7.05%) INTEGRA DE COLOMBIA S.A.S (4.84%) OFINSA INVERSIONES S.A.S (0.27%)
Objeto	La financiación, los estudios, diseños, construcción, operación, mantenimiento, gestión social, predial y ambiental de los Accesos Norte a la ciudad de Bogotá D.C.
Fecha de Adjudicación de la Concesión	Por medio de la resolución No. 1815 de 2016 de fecha 12 de diciembre de 2016, por la cual se adjudica la Selección Abreviada de Menor Cuantía con Precalificación No. VJ-VE-APP-IPVSA-008-2016
Valor inicial:	\$ 1.225.686.247.240 de diciembre de 2014
Plazo:	El plazo del Contrato es variable, y transcurrirá entre la Fecha de Inicio y la fecha en que termine la Etapa de Reversión
Fecha de inicio:	7 de abril de 2017.
Etapa de Reversión:	Esta etapa iniciará una vez concluya la Etapa de Operación y Mantenimiento o cuando se haya declarado la terminación anticipada del contrato

Fuente: Los Autores

5.1 UNIDADES FUNCIONALES DEL PROYECTO

Tabla 7 Unidades Funcionales

UF	Sector	Origen (nombre, abscisa, coordenadas)	Destino (nombre, abscisa, coordenadas)	Longitud aproximada origen destino (km)	Intervención prevista	Observación
1	Carrera Séptima	Calle 245 K00+000 1024625N, 1005147E	La Caro K04+907 1029313N, 1005593E	4.91	Mejoramiento de la calzada existente Ley 105, construcción de la segunda calzada y reubicación del Peaje Fusca / Operación y Mantenimiento	Construcción de dos (2) retornos a nivel
	TOTAL UF- 1			4.91 Km		
2	Autopista Norte	Calle 245 K00+000 1024780N, 1004734E	La Caro K04+180 1028901N, 1005396E	4.18	Calzada Occidental: ampliación en dos (2) carriles y la Calzada Oriental ampliación en dos (2) carriles entre la calle 245 y el Peaje Andes y ampliación de un (1) carril entre el Peaje Andes y La Caro / Operación y Mantenimiento	Construcción ciclo ruta y andén
	TOTAL UF-2			4.18 Km		

UF	Sector	Origen (nombre, abscisa, coordenadas)	Destino (nombre, abscisa, coordenadas)	Longitud aproximada origen destino (km)	Intervención prevista	Observación
3	Conectante Hatogrande ó Variante Chía	Autopista Norte K00+000 1035854N, 1008735E	Variante a Cajicá K01+980 1036867N, 1007506E	1,98	Construcción doble calzada Conectante Hatogrande ó Variante Chía / Operación y Mantenimiento	Construcción de dos (2) puentes sobre el Río Bogotá, paso elevado sobre la variante Cajicá y paso a nivel sobre la Red Férrea, construcción caseta de control de tráfico, cruce férreo
	TOTAL UF-3			1.98 Km		
4	Ruta 5501	PR02+000	PR21+000	19.00	Operación y Mantenimiento	Es la infraestructura que revierte del contrato de Concesión 0664 de 1994 a la ANI
	Ruta 45A04	PR01+650	PR26+000	24.35		
	45 ACNA	PR11+600	PR16+000	5.8		
	50CN03	PR10+440	PR14+320	3.88		
	TOTAL UF-4			53.03 Km		

Fuente: Apéndice Técnico 1 - Alcance del Proyecto.

6. AVANCE Y GESTIÓN AMBIENTAL

Durante este periodo se realizaron las siguientes actividades:

- ✓ Asistencia a comité técnico
- ✓ Seguimiento de la licencia Ambiental 1628 y Resolución 2470 de Levantamiento parcial de Veda, emitida por el Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial.
- ✓ Seguimiento in situ al proceso de tala – UF2.
- ✓ Actualización de la plataforma SharePoint.
- ✓ Actualización semestral de Matriz de Riesgo y Diagnostico
- ✓ Elaboración informe mensual No. 15.

- ✓ Otras actividades.

6.1 ASISTENCIA A COMITES

Comités técnicos

Durante este periodo el área ambiental no asistió al comité técnico.

Mesa de Trabajo

El 1 de junio de 2018, se realizó la última mesa de trabajo programada, para la revisión conjunta entre ANI, Concesionario e Interventoría del EIA de la UF3.

6.2 ACTUALIZACIÓN DE LA PLATAFORMA SHAREPOINT

Durante este periodo no hubo necesidad de actualización ya que no se han generado nuevos oficios o radicados de carácter ambiental. Igual se mantiene una revisión permanente de la plataforma.

6.3 ACTUALIZACIÓN DE LA MATRIZ DE RIESGO

Se hizo la revisión y actualización de la matriz de riesgos **ver anexo 8**.

6.4 SEGUIMIENTO A LA LICENCIA AMBIENTAL No. 1628 DE 14 DE DICIEMBRE DE 2017Y LEVANTAMIENTO PARCIAL DE VEDA 2470 DE 29 DE NOVIEMBRE DE 2017

Durante este mes se sigue haciendo seguimiento al cumplimiento de las acciones propuestas en el PMA del EIA de la UF2, lo anterior a través de recorridos de campo, por parte de la Ingeniera Ambiental.

6.5 OTRAS ACTIVIDADES

Se siguió haciendo seguimiento a la obtención de la autorización de la intervención arqueológica para la UF2, por parte del ICANH, la cual se obtuvo el 31 de mayo de 2018.

El 2 de junio fue remitida la autorización de Intervención Arqueológica No. 7342, que autoriza al arqueólogo Juan Carlos Rodríguez Buitrago, para realizar los trabajos de intervención de bienes arqueológicos planeados dentro del proyecto: Ejecución del Plan

de Manejo Arqueológico para la ampliación de la Autopista Norte, Unidad Funcional 2, entre la calle 245 y la intersección La Caro, por el separador central de la autopista, Bogotá D.C.

6.6 ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR LA INTERVENTORÍA

Para el próximo mes, se tienen previstas las siguientes actividades:

- Recorrido de Campo al corredor de la UF2 y a las actividades de manejo de vegetación de la UF2 que se está realizando. Este recorrido será en conjunto con el Gestor ambiental de la ANI, especialistas ambientales de la Interventoría y Concesionario, para el día 9 de julio de 2018.
- Seguimiento al cumplimiento de la licencia ambiental y Veda parcial de la UF3.
- Participación en comités técnicos y ambientales.
- Elaboración del informe 16 - mes de julio de 2018.
- Actualización de la plataforma SharePoint.

7. AVANCE Y ESTADO DE LA GESTIÓN PREDIAL

Durante el mes de Junio de 2018 esta interventoría realizó el seguimiento a las siguientes actividades que hacen parte de la gestión predial del proyecto para las unidades funcionales 2 y 3.

7.1 PLAN DE ADQUISICIÓN DE PREDIOS:

Para la UF2

Durante el mes de junio, Accenorte presentó a la interventoría los insumos de trece (13) predios requeridos para urbanismo a través de las comunicaciones ACNB-2145-18 del día 08 de junio de 2018 Entrega de 10 expedientes prediales de la UF2, y Comunicación ACNB-2171-18 del día 08 de junio de 2018 Observaciones a expedientes prediales, están pendientes los ajustes que ha solicitado la interventoría por el por el mismo medio a través de las comunicaciones 5143.013ANI-OC-047-2018 Respuesta a comunicación ACNB-2171-2018 Observaciones a expedientes prediales y Comunicación 5143.013ANI-

OC-044-2018 Respuesta a comunicación ACNB-2145-2018 Observaciones a expedientes prediales.

A la fecha han sido allegados en total diecinueve (19) fichas prediales, planos, registros fotográficos, estudios de títulos, fichas sociales y anexos de la investigación catastral a través de correos electrónicos y comunicaciones; todos tienen observaciones de la interventoría.

Lo anterior indica que no se ha cumplido lo expresado por el concesionario en el cronograma de adquisición de predios en relación a los tiempos de entrega que estaban contemplados desde enero de 2018, tampoco con el plan de contingencia presentado vía correo electrónico el día 15 de marzo de 2018, que esta descrito en detalle en el documento del informe.

La información expuesta por el Concesionario en el comité predial N° 12 realizada el día 26 de junio de 2018 en las instalaciones de la ANI, el número que inicialmente estaba contemplado en el PAP para las obras de urbanismo, es decir 19 predios pasaría a 20 por inclusión de un predio como resultado de los estudios de títulos de los insumos elaborados y presentados por Accenorte, adicionalmente está el predio en el separador que fue entregado por INVIAS – ANI a ACCENORTE para intervención sobre las calzadas oriental y occidental, y según el diseño geométrico presentado por el Concesionario que no tiene observaciones por parte de la Interventoría, tiene con una longitud efectiva de 3,9 Km desde la calle 245 hasta La Caro sobre la Autopista Norte.

Para la UF3

En el Comité predial N° 11 llevado a cabo el día 29 de mayo de 2018, Accenorte manifestó que no tiene el alcance contractual de la unidad funcional, dado que la ANI, no ha realizado una manifestación escrita de la alternativa que se va a desarrollar, por esa situación no ha elaborado los insumos de los predios con afectación para la construcción de la Carretera de los Andes.

En el informe mensual de junio el número de predios, las áreas requeridas, las longitudes efectivas presentadas fueron las consignadas en el Plan de Adquisición de predios, es decir 38, a pesar de que en el comité N° 2 de seguimiento al convenio del día 21 de marzo de 2018, fecha en la que envió vía correo electrónico un cuadro en formato Excel denominado Inventario predial ajustado UF3 con información de 35 predios, al igual que informe mensual del mes de abril.

Accenorte en el informe mensual entregó a la interventoría sabana predial y semáforo en donde aparece consignada información de identificación predial, áreas requeridas, abscisas y parte de lo consignado en el inventario predial. En dicha sabana interventoría agregó una columna con observaciones que en algunos casos alertan sobre riesgos en la gestión predial de algunos predios y otros sobre el avance en la elaboración de insumos.

7.2 AVANCE EN LA GESTIÓN PREDIAL.

Desde el mes de enero de 2018, el Concesionario ha entregado informes de avance predial mes a mes, con datos de los predios requeridos para las unidades funcionales 2 y 3, que desde el Plan de Adquisición de Predios no objetado en el mes de diciembre de 2018 contempla una cifra de 19 requeridos para obras de urbanismo en la UF2, aunque en la mesa de trabajo N° 12 expresó que la cifra podía pasar a 22 por cambios en el volumen de urbanismo y como resultado de la elaboración de estudios de títulos. De esta unidad ya fueron entregados los insumos de 19 predios, todos tienen observaciones de interventoría, a la fecha no han sido presentados con ajustes a la interventoría

Para la UF3 el número de predios contemplado en el PAP era de 38 con afectación por la obra, luego en los informes mensuales presentados por el concesionario en los meses de marzo y abril cito 35 predios, en el informe del mes de junio expreso que retomaba lo descrito en el Plan de Adquisición de Predios es decir 38, aún no ha entregado insumos.

7.3 TIRA TOPOGRÁFICA VS SÁBANA PREDIAL VS LÍNEA DE COMPRA.

En cuanto a la Tira topográfica vs sábana predial, se puede afirmar que la cantidad de predios y la identificación coinciden, en ambas unidades funcionales.

En la UF2 para la línea de compra, el Concesionario afirma que está establecida parcialmente por lo que se están presentando ajustes en las áreas requeridas, para que estén alineadas al capítulo de urbanismo, la interventoría consultó al concesionario vía correo electrónico si se ha presentado alguna modificación desde el área técnica a dicho capítulo luego de su no objeción en el mes de abril, a la fecha no se ha obtenido respuesta.

Algunos predios al confrontar la información de la tira versus la información de la línea de compra se observó que tienen áreas requeridas son mayores a lo determinado en el polígono de urbanismo no objetado, en otros casos les faltó determinar área requerida.

El Concesionario recibió de la ANI, el polígono de Utilidad Pública para la UF2, ese polígono al cruzarlo con la tira topográfica muestra algunos polígonos de áreas requeridas por fuera del mismo, por lo que en comité predial la ANI, solicitó al concesionario documentar técnicamente, el concesionario presentó vía correo una nota técnica a la cual interventoría envió comentarios por el mismo medio.

En cuanto a la UF3 se cuenta con la manifestación escrita por parte de la ANI de la alternativa seleccionada, es decir la Variante Chía o carretera de los Andes, que cuenta con no objeción condicionada al diseño geométrico, aún no cuenta con licencia ambiental y no han sido presentados los insumos prediales a la interventoría.

7.4 CARGUE EN PLATAFORMA OLYMPUS

En el transcurso del mes el Concesionario presentó 13 insumos prediales, de los cuales ninguno se ha ingresado a la plataforma, a la fecha se realizó el cargue de 4 insumos a la plataforma Olympus que fueron elaborados durante los meses de

marzo y abril, según lo acordado en mesa de trabajo y comité predial esta actividad se realizará luego de la revisión de los ajustes solicitados por la interventoría.

Tanto la interventoría como el concesionario ya recibimos la capacitación de cargue y revisión de insumos en la plataforma.

7.5 PREDIOS CON SITUACIONES COMPLEJAS

La tabla del anterior informe tuvo ajustes de acuerdo a lo solicitado por la ANI, se completó en cuanto a acciones a seguir, compromisos y responsables; en cuanto a los predios que presentan situaciones particulares no ha cambiado tanto determinación del riesgo técnico como jurídico.

7.6 SEGUIMIENTO AL CONVENIO 019 DE 2017

El segundo comité de seguimiento se llevó a cabo el día 21 de marzo de 2018 en las instalaciones de la Agencia Nacional de Infraestructura y contó con la presencia de representantes de la Alcaldía Municipal de Chía, ANI, Concesionario e Interventoría.

En el citado comité se trataron diferentes temas que fueron consignados en el cuadro Resumen de reuniones del área predial en el mes de marzo, de allí se destacan tres compromisos a cargo del concesionario que son:

- Presentación de avance en el tema de licencia ambiental, específicamente en la entrega del EIA ante la ANLA.
- Presentación de avance en la elaboración de diseño geométrico.
- Socialización del avance del proyecto en la Alcaldía de Chía.

En el comité técnico predial del día 25 de abril el concesionario expresó que tiene proyectado para el día 11 de mayo de 2018 la presentación ante el ANLA del Estudio de impacto ambiental. El diseño geométrico aún se encuentra en ajustes, por lo anterior aún no se ha realizado la programación de la socialización en la Alcaldía de Chía.

En cuanto a la gestión adelantada por la Alcaldía de Chía, que incluye la entrega de predios de acuerdo al cronograma presentado en la comunicación ANI 2017-409-136224-

2, no se ha realizado a la fecha. Los argumentos presentados en diferentes escenarios han sido temas ambientales generados por posible presencia de humedales en predios con afectación por la obra, temas jurídicos derivados de englobes de predios que han retrasado dichas entregas y determinación del diseño geométrico, principalmente en la Glorieta el Humero.

Está pendiente la entrega de insumos de todos los predios de esta unidad funcional, a cargo del Concesionario.

8. AVANCE Y ESTADO DE LA GESTIÓN SOCIAL

En el presente capítulo mencionan las actividades desarrolladas por el área Social de la Interventoría Consorcio ETSA-SIGA correspondientes al periodo del 1 al 30 de Junio de 2018.

8.1 COMITÉS

8.1.1 Visita ANI Gestión social - Seguimiento a compromisos

Teniendo en cuenta el comité social realizado con la Agencia Nacional de Infraestructura por medio de la gestora social Melissa Chegwin el 12 de marzo de 2018. La Interventoría durante el período realizó seguimiento al compromiso pendiente de entrega de parte del concesionario, el cual correspondía a la entrega del Plan de Medios, el cual fue entregado el 01 de junio de 2018 por medio de la comunicación ACNB-2156-18 donde se evidenció que se habían subsanado las observaciones dadas al concesionario en mesa de trabajo del 25 de mayo de 2018, por lo cual la interventoría emite concepto de viabilidad el día 12 de junio de 2018 por medio de comunicado 5143.013 ANI-OP-829-2018.

8.2 GESTIÓN DOCUMENTAL

8.2.1 Plan de responsabilidad social

El 05 de junio de 2018 el concesionario realizó entrega del documento Plan de responsabilidad social y ambiental por medio del oficio ACNB -2158-2018, por lo cual el área ambiental de la interventoría remite observaciones el 12 de junio de 2018 por medio de correo electrónico, a lo cual el concesionario responde el 13 de junio subsanando las observaciones.

La interventoría emite concepto de No objeción el 19 de junio de 2018, donde se realiza requerimiento del cronograma de ejecución de actividades al concesionario. De esta manera la interventoría en comité social del 29 de junio de 2018 solicita al concesionario la entrega del cronograma, el cual indica que se encuentran en la elaboración del mismo.

8.2.2 Plan de adaptación de la Guía Ambiental - PAGA UF 4.

Durante el periodo el concesionario dio alcance al programa de atención al usuario con la ubicación y atención a la comunidad en las oficinas móviles de atención en el corredor vial Rutas 45A04 y 5501 Unidad Funcional 4.

La Interventoría realizó recorrido por la Unidad Funcional 4, verificando la instalación y actualización de los puntos satélites de información ubicados en el salón comunal de lomas y en la Asociación de vecinos de yerbabuena, el concesionario dispuso en las carteleras de los puntos la programación de las oficinas móviles e información general para la comunidad. A continuación se muestra registro fotográfico de la actividad:

	
FOTOGRAFIA N° 214 FECHA: 14-jun.-18	FOTOGRAFIA N° 215 FECHA: 4-jun.-18
DESCRIPCIÓN	
Punto Satélite de Información-Asociación de Vecinos de Yerbabuena	
DESCRIPCIÓN	
Punto Satélite de Información-Salón Comunal Lomas	

8.2.3 Proceso ICANH

Unidad Funcional 2: El ANLA otorgó la modificación de la licencia ambiental de la etapa de construcción de la UF 2 mediante resolución 16 28 del 14 de diciembre de 2017, sin embargo se aclara que en el artículo vigésimo sexto se especifica que el concesionario

para iniciar la etapa constructiva deberá remitir copia al ANLA de la aprobación del plan de manejo arqueológico por parte del ICANH.

Adicionalmente en la comunicación 4469 del 03 de octubre de 2017 el ICANH respondió al concesionario que si bien se hizo la aclaración sobre la información de cesión de licencia para esta UF (2) de Devinorte a AcceNorte, el concesionario deberá tramitar una solicitud de Autorización de Intervención Arqueológica ante el ICANH.

El concesionario radica ante el ICANH la Solicitud de implementación de plan de manejo arqueológico el 15 de marzo de 2018 mediante comunicado 1337.

La interventoría radica el 04 de abril la comunicación 5143.013ANI-OP- 352-2018 -

Reiteración Plan de manejo arqueológico OP-035- 2017.

El 04 de abril de 2018 se desarrolla reunión de tema arqueológico entre interventoría y

Concesionario, donde se establece que no se podrán iniciar actividades constructivas

Hasta tanto no se tenga el permiso de intervención arqueológica dado por el ICANH.

El 18 de abril de 2018 el ICANH remitió respuesta al comunicado 1337, solicitando ajustes al informe presentado.

El 24 de abril de 2018 se radicó por parte del concesionario la comunicación 2011 - Solicitud de implementación de plan de manejo arqueológico, donde se presenta nuevamente el documento, con las correcciones requeridas por el ICANH. A la fecha de cierre del presente informe no se ha presentado respuesta por parte de la entidad.

El 31 de mayo de 2018, el ICANH remite respuesta al comunicado 2011, donde se remite Autorización de Intervención Arqueológica.

Unidad Funcional 3: De acuerdo a la respuesta dada por parte del ICANH el 13 de diciembre de 2017 mediante radicado 5720, el Concesionario radicó el complemento el 02 de enero de 2018. A lo cual el ICANH remitió el oficio 0714 de fecha 20 de febrero de 2018 donde informa que No aprueba el documento y solicita ajustes.

El 11 de mayo de 2015 el Concesionario envió informe final de la autorización de Intervención Arqueológica (proceso 6832), a la fecha de cierre del presente informe se está a la espera de respuesta por parte del ICANH.

El 22 de junio de 2018 el ICANH comunica que el informe y plan de manejo -Programa de arqueología preventiva proyecto vial troncal de los Andes UF 3 fue aprobado

8.2.4 Proceso Ministerio de Cultura

En este periodo no se adelantaron acciones para este numeral.

8.2.5 Proceso Ministerio del Interior

A la fecha de cierre del presente informe el concesionario no ha radicado nuevas solicitudes a ésta entidad.

8.2.6 Proceso Agencia Nacional de Tierras

Para este periodo no se adelantaron acciones para este numeral.

8.3 INSTRUMENTOS DE GESTIÓN SOCIAL

8.3.1 Plan de compensaciones socioeconómicas

El Plan de Compensaciones Socioeconómicas fue radicado por el Concesionario el día lunes 29 de enero de 2018 con el consecutivo ACNB-1412-18, una vez se revisó la información, la Interventoría remitió la comunicación 5143.ANI.013-OP-189-2018.

El concesionario radica a la presente interventoría el documento ACNB-1597-18, con las correcciones al documento Estimación de compensaciones socioeconómicas el día 06 de marzo de 2018, a lo cual la interventoría realizó observaciones por correo electrónico el 09 de marzo de 2018 y el concesionario respondió a dichos comentarios el 16 de marzo de 2018.

De esta manera la interventoría procedió a dar el concepto de No objeción al documento por medio del oficio 5143.013ANI-OP-360-2018 radicado en las oficinas del concesionario el 26 de marzo de 2018.

Durante el periodo el concesionario remitió mediante comunicación ACNB-2117-18 los expedientes prediales ANB-02-010, ANB-02-015, ANB-02-016, ANB-02-017 y ANB-02-018, donde se revisaron las fichas sociales y el Diagnóstico Socioeconómico, las observaciones fueron remitidas mediante la comunicación 5143.ANI.013-OP-883-2018.

El día 26 de junio de 2018 se realiza comité predial, con asistencia del área social del concesionario e interventoría, donde el área predial de interventoría solicitó al concesionario revisar las áreas de compra, ya que el levantamiento topográfico de la interventoría difiere en gran medida de lo presentado en las fichas prediales del concesionario, por lo cual hasta tanto no se tengan claras las franjas susceptibles a compra, las fichas sociales y sus correspondientes diagnósticos estarán sujetos a verificación.

8.3.1.1 Programas del plan de gestión social contractual

La interventoría dando cumplimiento a lo estipulado contractualmente revisó y verificó actividades desarrollada por el Concesionario en cumplimiento a lo dispuesto contractualmente, las cuales se describen en el informe mensual

9. AVANCE Y ESTADO DE LA GESTIÓN FINANCIERA

La Interventoría ha realizado el seguimiento al cumplimiento de las actividades y los compromisos del contrato de Concesión en relación a la gestión financiera del Concesionario, centrando sus actividades de en el Patrimonio Autónomo, el análisis a los Estados Financieros, la presentación de los formatos de la ANI, y en general, el monitoreo a los compromisos contractuales conforme al seguimiento periódico de los riesgos definidos en las matrices supervisadas por la ANI.

9.1 COMITÉ DE FIDUCIA

A la fecha de cierre del presente informe, se han realizado los Comités Fiduciarios mensualmente hasta el mes de **Mayo de 2018**, los cuales se llevan a cabo de manera mensual en cumplimiento al Contrato de Fiducia, estas reuniones han contado con la participación del Concesionario, la Fiduciaria, la ANI y la Interventoría. En cada oportunidad se han tratado aspectos relacionados con el manejo contable y financiero del proyecto, estableciendo actividades de verificación de los compromisos de las partes, teniendo como eje central el informe de rendición de cuentas del Patrimonio Autónomo presentado por la Fiduciaria Bancolombia.

9.2 RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS POR LAS SUBCUENTAS

El valor acumulado total por concepto de rendimientos financieros es de **\$1.451,77** millones de pesos, de los cuales, **\$395,40** millones corresponden a las subcuentas creadas para el manejo de los recursos de las Cuentas Proyecto y **\$1.056,36** millones fueron generados por las Subcuentas a cargo de la ANI.

9.3 INGRESO POR RECAUDO DE PEAJES

El recaudo de peajes inició en diciembre de 2017 y las cifras reportadas y conciliadas para esta operación en el mes de **Mayo de 2018** fueron las siguientes:

Tabla 8 Recaudo Neto del Mes Sin FSV ni Sobrantes

Categoría \ Peaje	Tarifa Sin FOSEVI	Fusca	Fusca	Andes	Andes	Unisabana	Unisabana	Recaudo Total Neto Sin Sobrantes
		Tráfico	Recaudo	Tráfico	Recaudo	Tráfico	Recaudo	
Categoría I	\$8.200	91.946	\$753.957.200	943.502	\$7.736.716.400	0	\$0	\$8.490.673.600
Categoría II	\$14.300	1.989	\$28.442.700	91.012	\$1.301.471.600	0	\$0	\$1.329.914.300
Categoría IIE	\$13.600	0	\$0	2.004	\$27.254.400	0	\$0	\$27.254.400
Categoría III	\$9.100	3.634	\$33.069.400	45.973	\$418.354.300	0	\$0	\$451.423.700
Categoría IV	\$20.900	2.287	\$47.798.300	20.317	\$424.625.300	0	\$0	\$472.423.600
Categoría V	\$31.900	601	\$19.171.900	7.960	\$253.924.000	1.908	\$60.865.200	\$333.961.100
Categoría VI	\$41.200	47	\$1.936.400	9.369	\$386.002.800	1.549	\$63.818.800	\$451.758.000
Categoría VII	\$45.600	50	\$2.280.000	15.187	\$692.527.200	2.167	\$98.815.200	\$793.622.400
Total abril-2018			\$886.655.900		\$11.240.876.000		\$223.499.200	\$12.351.031.100

Fuente: Certificación y Conciliación de Recaudo Fiduciaria Bancolombia, así como informes diarios consolidados de la concesión Accenorte S.A.S.

Tabla 9 Cifras históricas del recaudo de la subcuenta Especial de la ANI

Categoría \ Peaje	Fusca	Andes	Unisabana	Total
Total diciembre-2017	\$884.436.800	\$11.586.565.000	\$271.274.400	\$12.742.276.200
Total enero-2018	\$720.065.800	\$10.489.187.700	\$257.500.300	\$11.466.753.800
Total febrero-2018	\$842.980.800	\$10.013.883.700	\$255.142.500	\$11.112.007.000

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia
 Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia
 intaccesonorte@gmail.com

Categoría \ Peaje	Fusca	Andes	Unisabana	Total
Total marzo-2018	\$911.346.800	\$11.105.006.700	\$247.661.000	\$12.264.014.500
Total abril-2018	\$817.065.900	\$10.599.305.000	\$246.362.200	\$11.662.733.100
Total mayo-2018	\$886.655.900	\$11.240.876.000	\$223.499.200	\$12.351.031.100
Total Acumulado	\$5.062.552.000	\$65.034.824.100	\$1.501.439.600	\$71.598.815.700

Fuente: Certificación y Conciliación de Recaudo Fiduciaria Bancolombia, así como informes diarios consolidados de la concesión Accenorte S.A.S.

Tabla 10 Histórico de Sobrantes Recaudados

Período	Sobrantes Fusca	Sobrantes Andes	Sobrantes Unisabana	Sobrantes
Total diciembre-2017	\$332.000	\$4.291.100	\$24.400	\$4.647.500
Total enero-2018	\$612.500	\$7.831.300	\$84.100	\$8.527.900
Total febrero-2018	\$239.400	\$3.986.100	\$36.600	\$4.262.100
Total marzo-2018	\$222,900	\$4,283,800	\$30,700	\$4,537,400
Total abril-2018	\$147.800	\$3.778.000	\$11.100	\$3.936.900
Total mayo-2018	\$270.700	\$4.573.250	\$28.300	\$4.872.250
Total Acumulado	\$1.493.300	\$24.452.450	\$190.800	\$26.136.550

Fuente: Certificación y Conciliación de Recaudo Fiduciaria Bancolombia, así como informes diarios consolidados de la concesión Accenorte S.A.S.

Tabla 11 Recaudo Histórico Incluyendo los Sobrantes

Período	Fusca	Andes	Unisabana	Recaudo Total Con Sobrantes
Total diciembre-2017	\$884.768.800	\$11.590.856.100	\$271.298.800	\$12.746.923.700
Total enero-2018	\$720.346.300	\$10.492.727.900	\$257.560.000	\$11.470.634.200
Total febrero-2018	\$843.220.200	\$10.017.869.800	\$255.179.100	\$11.116.269.100
Total marzo-2018	\$911.569.700	\$11.109.290.500	\$247.691.700	\$12.268.551.900
Total abril-2018	\$817.213.700	\$10.603.083.000	\$246.373.300	\$11.666.670.000
Total mayo-2018	\$886.926.600	\$11.245.449.250	\$223.527.500	\$12.355.903.350
Total Acumulado	\$5.064.045.300	\$65.059.276.550	\$1.501.630.400	\$71.624.952.250

Fuente: Certificación y Conciliación de Recaudo Fiduciaria Bancolombia, así como informes diarios consolidados de la concesión Accenorte S.A.S.

De acuerdo con el contrato de concesión en su numeral 4.2 de la parte Especial del contrato, esta operación de recaudo estará en cabeza del concesionario a partir del mes de marzo del año 2.020. No obstante, lo anterior en cumplimiento con el laudo arbitral que terminó con el proyecto de Devinorte, se espera iniciar esta operación a partir del día 1ero de diciembre de 2017.

9.4 SALDOS DE LAS SUBCUENTAS

A continuación, se presentan las Subcuentas que tuvieron movimiento y generaron saldo al final del mes de **Mayo de 2018**:

Tabla 12 relación de cuentas vigentes y con saldo

Ítem	CONCEPTO	Cuenta Ahorros No.	mayo - 2018
Cuenta Proyecto			
1	PRINCIPAL	031-720626-27 Bancolombia S.A.	\$1,398,389,213.71
2	PREDIOS	031-720632-24 Bancolombia S.A.	\$14,405,280,447.37
3	COMPONENTES AMBIENTALES	031-720622-01 Bancolombia S.A.	\$311,825,004.68

Ítem	CONCEPTO	Cuenta Ahorros No.	mayo - 2018
4	REDES	031-720630-97 Bancolombia S.A.	\$2,506,838,241.64
	Saldos Subcuentas Proyecto		\$18,622,332,907.40

Cuenta ANI

1	RECAUDO PEAJE	031-720657-82 Bancolombia S.A.	\$0.00
2	DEPOSITO ESPECIAL RECAUDO ANI	031-720651-46 Bancolombia S.A.	\$71,215,784,397.97
3	RECAUDO PEAJE UF 1	031-720625-89 Bancolombia S.A.	\$0.00
4	RECAUDO PEAJE UF 2	031-720631-60 Bancolombia S.A.	\$0.00
5	RECAUDO PEAJE UF 3	031-720647-43 Bancolombia S.A.	\$0.00
6	RECAUDO PEAJE UF 4	031-720649-30 Bancolombia S.A.	\$0.00
7	INTERVENTORÍA Y SUPERVISIÓN	031-720628-30 Bancolombia S.A.	\$3,366,869,230.19
8	SOPORTE CONTRACTUAL	031-720633-64 Bancolombia S.A.	\$807,025,087.76
9	MASC- AMIGABLE COMPOSICIÓN	031-720641-31 Bancolombia S.A.	\$910,277,223.87
10	EXCEDENTES ANI	031-720636-82 Bancolombia S.A.	\$706,138,689.25
11	EXPLOTACIÓN COMERCIAL	031-720655-53 Bancolombia S.A.	-\$0.00
12	EXPLOTACIÓN COMERCIAL UF 1	031-720652-35 Bancolombia S.A.	\$4,734,887.05
13	EXPLOTACIÓN COMERCIAL UF 2	031-720661-51 Bancolombia S.A.	\$3,061,040.41
14	EXPLOTACIÓN COMERCIAL UF 3	031-720663-71 Bancolombia S.A.	\$2,840,932.16
15	EXPLOTACIÓN COMERCIAL UF 4	031-720655-70 Bancolombia S.A.	\$14,957,124.57
16	POLICÍA DE CARRETERAS	031-720658-55 Bancolombia S.A.	\$1,160,691,871.46
	Saldos Subcuentas ANI		\$78,192,380,484.69
	Saldos Subcuentas Fideicomiso		\$96,814,713,392.09

Fuente: Fiduciaria Bancolombia

9.5 ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros mensuales del Patrimonio Autónomo han sido remitidos por la Fiduciaria Bancolombia mensualmente en formato de estados de prueba, los cuales fueron revisados por la Interventoría y su análisis se presenta mensualmente a la ANI dentro del Informe Mensual de Interventoría, como un capítulo especial con sus respectivos indicadores de seguimiento.

9.6 APORTES Y FONDEOS REALIZADOS POR EL CONCESIONARIO

El patrimonio autónomo del proyecto, fue constituido el día 07 de febrero de 2017, pero sólo hasta el día 7 de Abril del mismo año se dio por iniciado el contrato de concesión por parte de la ANI y del Concesionario. Las subcuentas especiales han tenido movimientos por los fondeos iniciales y traslados. Por otra parte, sólo las subcuentas principal y de Interventoría han realizado pagos a terceros.

Tabla 13 Aportes Equity del Concesionario

Exigencia contractual	Giros	Monto en Pesos del Mes de Referencia	Fecha Contractual	Fecha máxima a realizarlo	Aporte Realizado por la concesión en pesos corrientes
4.4) Giros de Equity - Parte Especial	Giro 1	\$10.000.000.000	Fecha de constitución del Patrimonio Autónomo.	07-feb-17	\$5.703.343.208
4.4) Giros de Equity - Parte Especial (Incluye Rendimientos)	Giro 1	\$10.000.000.000	Fecha de constitución del Patrimonio Autónomo.	07-feb-17	\$5.765.689.343
No establecida	No Aplica	\$260.395.239	No Aplica Aporte extraordinario	No Aplica Aporte extraordinario	\$300.000.000
No establecida	No Aplica	No Aplica por ser Giro en Especie	No Aplica por ser Giro en Especie	07-feb-17	\$5.703.343.207
No establecida	No Aplica	\$5.177.138.408	No Aplica Aporte extraordinario	No Aplica Aporte extraordinario	\$6.050.000.000
No establecida	No Aplica	\$2.524.175.136	No Aplica Aporte extraordinario	No Aplica Aporte extraordinario	\$2.985.000.000

Exigencia contractual	Giros	Monto en Pesos del Mes de Referencia	Fecha Contractual	Fecha máxima a realizarlo	Aporte Realizado por la concesión en pesos corrientes
No establecida	No Aplica	\$12.595.054	No Aplica Aporte extraordinario	No Aplica Aporte extraordinario	\$15.000.000
4.4) Giros de Equity - Parte Especial	Giro 2	\$6.584.134.662	Trescientos Sesenta (360) Días contados a partir de la Fecha de Inicio	02-abr-18	\$19.000.000.000
No establecida	No Aplica	\$298.082.937	No Aplica Aporte extraordinario	No Aplica Aporte extraordinario	\$355.000.000
No establecida	No Aplica	\$11.345.824	No Aplica Aporte extraordinario	No Aplica Aporte extraordinario	\$13.544.888
No establecida	No Aplica	\$1.164.328.252	No Aplica Aporte extraordinario	No Aplica Aporte extraordinario	\$1.390.000.000
No establecida	No Aplica	\$8.376.462	No Aplica Aporte extraordinario	No Aplica Aporte extraordinario	\$10.000.000
No establecida	No Aplica	\$1.256.469.337	No Aplica Aporte extraordinario	No Aplica Aporte extraordinario	\$1.500.000.000
No establecida	No Aplica	\$1.667.607.622	No Aplica Aporte extraordinario	No Aplica Aporte extraordinario	\$2.000.000.000

Fuente: Fiduciaria Bancolombia

Total Aportes Equity \$50.790.920.646

10. DESCRIPCIÓN OBLIGACIONES DEL CONCESIONARIO

Etapa Preoperativa

Esta etapa estará a su vez compuesta por dos fases a saber: Fase de Preconstrucción y la Fase de Construcción.

Fase de Preconstrucción:

ACCENORTE debe elaborar y entregar a ésta Interventoría los Estudios y diseños Fase III de las Unidades Funcionales No 1, 2 y 3, cumpliendo con las Especificaciones Técnicas, dentro de los doscientos diez (210) días siguientes a la Fecha del Acta de Inicio.

El Inicio de ésta fase ocurrió el 7 de abril de 2017, correspondiente a la fecha del acta de inicio del Contrato de Concesión. Siendo el plazo de doce meses, tal como se establece en la Parte General del Contrato, numeral 2.5, literal (a), acápite (i). *"la fase de preconstrucción correrá desde la fecha de inicio hasta la fecha en que se suscriba la fecha de inicio de la fase de construcción"*.

Fase de Construcción:

Corresponde a la segunda fase de la Etapa Preoperativa, el Concesionario, debe realizar las Intervenciones definidas en el contrato. La Fase de Construcción va desde la firma del Acta de Inicio de la Fase de Construcción hasta la suscripción de la última Acta de Terminación de Unidad Funcional. Teniendo en cuenta el tipo de intervención prevista en cada Unidad Funcional, las actividades a desarrollar en la Fase de construcción son:

Unidad Funcional No. 1

No se dará inicio a la Fase de Construcción de la Unidad Funcional No. 1, si faltando trescientos sesenta y cinco (365) Días para su inicio no se cuenta con la manifestación escrita por parte de la Alcaldía Mayor de Bogotá de ampliar la carrera 7ª desde las calles 245 hacia el perímetro urbano de la Ciudad de Bogotá. Igualmente, no se podrá adelantar la adquisición predial de esta Unidad Funcional hasta tanto no se cuente con la manifestación antes citada.

En caso que la Unidad Funcional No. 1 no se pueda llevar a cabo por la razón anotada en el párrafo precedente, los recursos de dicha Unidad Funcional se destinarán a la ejecución de las obras que de común acuerdo las partes establezcan.

El plazo máximo para lograr el acuerdo sobre las obras que reemplazarían la Unidad Funcional No. 1 es de seis (6) meses, vencido el cual, de no llegar a un acuerdo, las partes acudirán a los mecanismos de solución de controversias establecidos contractualmente.

Unidad Funcional No. 2

Para la Unidad Funcional N° 2 – Autopista Norte, el alcance corresponde a: Calzada Occidental: Ampliación en dos (2) carriles y la Calzada Oriental ampliación en (2) carriles entre la calle 245 y el peaje Andes y Ampliación en un (1) carril entre el peaje Andes y La Caro / Operación y mantenimiento

Unidad Funcional No. 3

No se dará inicio a la Fase de Construcción de la Unidad Funcional No. 3, si faltando trescientos sesenta y cinco (365) días para su inicio no se cuenta con la manifestación por parte de la ANI acerca de las siguientes alternativas mencionadas en el Apéndice Técnico No. 1, así:

- ✓ Conectante Hatogrande
- ✓ Variante Chía (Troncal de los Andes).

Igualmente, no se podrá adelantar la adquisición predial de esta Unidad Funcional hasta tanto no se cuente con la manifestación anteriormente señalada.

Unidad Funcional No. 4

Entrega de Infraestructura en una fecha anterior al 1º de marzo de 2020

En el evento en que, como resultado del comportamiento y ejecución del Contrato de Concesión No. 0664 de 1994 - DEVINORTE, la suscripción del acta de entrega de la infraestructura correspondiente a dicho contrato ocurra en una fecha anterior al 1 de marzo de 2020, se procederá así:

- 1) ACCENORTE realizará la Operación y Mantenimiento correspondiente a la infraestructura y las Estaciones de Peaje Existentes a partir de la suscripción del acta de entrega de la misma, de acuerdo con los Indicadores establecidos en el Apéndice Técnico 2 y 4.
- 2) ACCENORTE percibirá mensualmente la suma de NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS (\$964.000.000) del Mes de Referencia, del recaudo de las Estaciones de Peaje Existentes, a partir del momento de la entrega y hasta el 1 de marzo de 2020, por concepto de mayores costos de Operación y Mantenimiento de la infraestructura. Dicho valor ingresará a la Cuenta Proyecto y dependerá del Índice de Cumplimiento, el cual se deriva de la ponderación de los Indicadores.
- 3) Una vez efectuado el reconocimiento de que el numeral 2), anterior, ACCENORTE consignará la sumas restantes que resulten luego de atender dichas disposiciones, a la Subcuenta Depósito Especial del Recaudo de que trata la sección 4.5(g) de la Parte Especial del Contrato o al patrimonio autónomo que indique la ANI.

Entrega en una fecha posterior al 1º de marzo de 2020

En el evento en que, como resultado del comportamiento y ejecución del Contrato de Concesión No. 0664 de 1994, DEVINORTE, la suscripción del acta de entrega de la

infraestructura correspondiente a la infraestructura ocurra en una fecha posterior al 1 de marzo de 2020, se procederá así:

1) Para compensar el valor no depositado en la Subcuenta Recaudo de Peaje entre el 1 de marzo de 2020 y la fecha efectiva de entrega de la infraestructura y de las Estaciones de Peaje Existentes, la ANI compensará al Concesionario en los términos de la Sección 3.2 (d), 3.2 (h) y 3.4 (h) (vii) (2) (2.1) de la Parte General de este Contrato. Los recursos de esta compensación deberán ser consignados en la Subcuenta Recaudo Peaje y harán parte de la Retribución del Concesionario.

Del valor a ser compensado, deberá descontarse la suma mensual de NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS (\$964.000.000) del Mes de Referencia, por concepto de menores costos de Operación y Mantenimiento sobre dicha infraestructura.

2) ACCENORTE acepta que efectuada la compensación de que trata el numeral 1) anterior, no procederán reclamaciones o indemnizaciones y, consecuentemente, la ANI no hará reconocimiento alguno, ni se entenderá que ofrecerá garantía alguna a ACCENORTE que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la suscripción del acta de entrega de la Infraestructura con posterioridad al primero 1 de marzo de 2020.

3) Una vez suscrita el acta de entrega de la infraestructura de la Unidad Funcional No. 4, ACCENORTE tendrá derecho a efectuar el Recaudo de Peaje en los términos establecidos en el Contrato, en especial atendiendo lo dispuesto en la Sección 4.2 (a) i, del contrato Parte Especial.

11. ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES CUMPLIDAS POR EL INTERVENTOR

Es importante comentar que la Interventoría de manera continua gestiona la documentación que hace parte del contrato de Concesión; tales como: comunicaciones, actas de comité, mesas de trabajo, correspondencia y conceptos de la Interventoría, diseños propuestos, presupuestos, etc., para dar lectura, implementación y aplicación de toda la documentación, para un desarrollo claro y eficiente de las obligaciones contractuales de la Interventoría y del Concesionario, ajustado a lo que se indica en los citados documentos. Se trabaja en la revisión y análisis de documentos, para emitir conceptos y definiciones pertinentes, para el completo desarrollo del alcance definido en el contrato de Concesión.

Adicionalmente durante el mes de mayo de 2018 la Interventoría continuó desarrollando las actividades propias de sus funciones y obligaciones, las cuales se presentan a continuación para cada una de las áreas a saber:

GENERALES

Mediante comunicación CETA-SIGA-OP-035-2017 radicado ANI No. 2017-409-045653-2 de 03/05/2017 la Interventoría solicitó al concesionario elaborar y presentar el cronograma de ejecución de los estudios y diseños con el propósito de facilitar su seguimiento y control, además de la presentación del contrato de diseño.

ACCENORTE en reunión de comité del día 25 de abril de 2017 informó a esta Interventoría lo siguiente:

- El consultor de los Estudios y Diseños viales estará a cargo de la firma consultora CANO JIMÉNEZ ESTUDIOS S.A.
- El consultor para los puentes peatonales de la Unidad Funcional No 2 estará a cargo de Proyectos y Diseños S.A.S.

- El consultor para los puentes vehiculares UF2 y UF3 estará a cargo del diseñador PEDELTA S.A.S.
- El consultor correspondiente al área ambiental estará a cargo de la empresa Medio Natural S.A.S. del ingeniero Rafael Herrera.

Mediante comunicación 5143.013ANI-OP-049-2017 de 30 de mayo de 2017 y radicado ANI No. 2017-409-056432-2 de 30/05/2017 se solicitó al Concesionario allegar a esta Interventoría el contrato de diseño ya que se presentaba una mora de 22 días en el cumplimiento de esta obligación.

Dado lo anterior, el Concesionario mediante comunicación ACNB-0440-17 del 08/06/2017, remitió a esta Interventoría copia simple del contrato de prestación de servicios suscrito con Cano Jiménez Estudios S.A para la elaboración de Estudios y Diseños Fase III de las Unidades Funcionales 2 y 3. Esta copia de los contratos a su vez fue remitida por el Concesionario a la ANI mediante comunicación con No. de radicado 2017-409-059336-2.

El Concesionario con la comunicación ACNB-0449-17 del 08 de junio de 2017, informó a esta Interventoría que mediante comunicación ACNB-0440-17, radicada en oficinas de la ANI el 05 de junio de 2017 se entregaron copias de los contratos de diseño y las respectivas pólizas expedidas por los contratistas.

Con la comunicación ACNB-0440-17 del 08 de junio de 2017 AcceNorte remitió a esta Interventoría copia de los contratos de prestación de servicios para la elaboración de Estudios y Diseños Fase III de las unidades funcionales 2 y 3 que suscribió con la firma Cano Jiménez Estudios S.A.

Respecto de los cronogramas de Estudios y diseño nos permitimos informar que el 23 de junio de 2017 mediante correo electrónico el Gerente Técnico de ACCENORTE envió una nueva versión de los Cronogramas para las Unidades Funcionales N° 2 y N° 3. Copia fiel de los cronogramas fueron remitidos a la Agencia Nacional de Infraestructura mediante comunicación 5143.013ANI-OP-115-2017, de radicado ANI 2017-409-067820-2 del 28 de junio de 2017.

Accenorte mediante comunicación ACNB-1981-18 del 16 de mayo de 2018 remitió a la Agencia nacional de Infraestructura la póliza 32250 – Anexo 0, correspondiente a la Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual expedida por Chubb Seguros de Colombia S.A.

Así mismo mediante radicado ACNB-2135-18 del 30 de mayo de 2018 el concesionario remitió la póliza 29722 – Anexo 74762, correspondiente la Póliza seguro de Obras Civiles, Sección II expedida por Chubb Seguros de Colombia S.A. Dichas pólizas actualmente se encuentran en revisión de las áreas jurídica y financiera de la Interventoría.

En respuesta a la comunicación de radicado ANI No. 2018-409-032797-2. de asunto, Actualización póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual, esta Interventoría mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-692-2018 de fecha 23 de mayo de 2018 se envió a la Agencia Nacional de Infraestructura la actualización de pólizas fase de construcción contrato 205 de 2017. La póliza de Garantía Única de Cumplimiento No. 8002003338 y la póliza de responsabilidad civil extracontractual No. 1003036 fueron expedidas por AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.

12. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

12.1 CONCLUSIONES

12.1.1 AREA FINANCIERA

- **Gestión Financiera y Constructiva:** el proyecto hasta el momento había presentado un nivel de pagos y operaciones con proveedores reducido. Esta situación se encontraba en consonancia con la etapa de preconstrucción del proyecto. A partir del 6 de Abril de 2018, se espera que este volumen se incremente en función del inicio de la construcción de la Unidad Funcional Número 2. De igual manera, se debe tener en cuenta la perspectiva de los desembolsos correspondientes a los créditos tomados por la concesión para la financiación del proyecto.
- **Inicio de la Operación de Recaudo del Proyecto:** En el mes de diciembre de 2017 se inició por parte del Concesionario la operación de recaudo, esto en línea con la directriz trazada por la ANI, entorno a que el proyecto dirigido por Devinorte se reversara a la nueva concesión. En este sentido los dineros recaudados por esta operación se han dirigido por la Fiduciaria Bancolombia hacia la Subcuenta Especial de recaudo, mientras se pronuncia el tribunal de arbitramento convocado por Accesos Norte. Vale la pena mencionar, que a esta subcuenta también se ingresan los dineros reportados como sobrantes en caja.
- **Aportes Equity:** Los aportes Equity y los Fondeos a las diferentes Subcuentas, se han estado realizando conforme el cronograma establecido los numerales 4.4 y 4.5 de la parte Especial del Contrato de concesión.
- **Tribunal de Arbitramento:** El concesionario ha manifestado su desacuerdo con el contenido de la cláusula 3.8 (c) de la parte especial, la cual guarda plena relación con la devolución del corredor vial por parte de la concesión Devinorte, y la consecuente suma de dinero establecida en el contrato para Operación y Mantenimiento de la Unidad Funcional número 4. Esta se encontraba planteada para ser revertida el 1ero de Marzo de 2020. Al respecto esta interventoría ha estado acompañando el proceso de conciliación entre la ANI y el Concesionario Accenorte, con el fin de llegar a un punto de acuerdo respecto a la reprogramación de los flujos de Ingresos y Opex de la Unidad Funcional 4.

12.1.2 AREA PREDIAL

- Se puede concluir para la UF2, que durante este periodo el Concesionario ha presentado a través de comunicaciones 15 insumos prediales que sumados a 4 del mes anterior dan un total de 19 entregados, sin embargo es necesario anotar que estas no se dieron en las fechas establecidas tanto en los cronogramas de

trabajo y adquisición de predios, tampoco a lo consignado en el plan de contingencia que presentó vía correo electrónico. Esta situación que pudo deberse en parte a la carencia durante gran parte del tiempo de la fase de Preconstrucción por parte de Accenorte de un equipo de profesionales del área predial, especialmente en lo jurídico que garantizara la entrega de los estudios de títulos, insumo fundamental al momento de determinar las áreas de los predios con afectación y lo diferentes documentos de gestión predial.

- Adicionalmente se ha encontrado en los insumos presentados, en aspectos de forma y de contenido elementos que indican que no se han tenido en cuenta apartes del contrato de concesión que indican la forma y características de dichos insumos, evidenciando falta de calidad, en temas tan relevantes como la determinación de las áreas requeridas, falta de coherencia de la información registrada en sábana, tira topográfica y lo más importante en el diseño de urbanismo que define la línea de compra.

12.2 RECOMENDACIONES

12.2.1 AREA PREDIAL

- Según el cronograma de trabajo y el de adquisición de predios, en éste periodo de elaboración de insumos prediales tales como fichas y planos prediales, fichas sociales, y estudios de títulos, se recomienda que se surtan todos los pasos y se adopte una adecuada metodología que permita la determinación de las áreas requeridas que serán consignadas en los mismos, para ello se considera necesario que se realice un levantamiento topográfico de aquellos predios que no cuentan con linderos materializados, porque de ello depende en gran medida el éxito de las actividades posteriores como oferta formal de compra, adicionalmente se debe articular dichos insumos al diseño de urbanismo requerido para tener la total claridad de la línea de compra que se establece al vincular el área de gestión predial con área técnica del proyecto.
- De ahí la importancia de tener total claridad frente a las obligaciones de tipo predial, tiempos mínimos de ejecución y productos entregables establecidos contractualmente, con el fin de lograr la adquisición de predios requeridos para el inicio de la ejecución de las obras.

- Es imperativo el seguimiento a los predios con afectación que presentan riesgos de tipo técnico y jurídico, con el fin de mitigar y controlar diferentes situaciones que pueden retrasar el proceso de adquisición.
- Es necesario que se realicen ajustes al cronograma de adquisición de predios, de tal manera que se articule con el Plan de obras.
- Si los insumos prediales son de óptima calidad, se disminuye la posibilidad de reparos por parte de los propietarios frente a la oferta de compra que se les presente.